Ayuntamiento de Lucena | INTERVENCIÓN DE FONDOS

R E S O L U C I O N

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO VIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 7 /2025.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14/05/2025 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 16/05/2025, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 16/05/2025, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competerán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- *La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*

- *La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):
A859 93A0 757F C13C 17CB
A85993A0757FC13C17CB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 16-05-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 16-05-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-05-2025
pie_firma_corto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00005387
Insertado el:
16-05-2025
pie_decreto_dipu_01

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2025 en su modalidad de transferencia de crédito número 7/ 2025 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Según propuesta de fecha 26 de febrero del Sr. Concejal Delegado de Obras y Servios Operativos, es necesario realizar transferencia de crédito para completar el crédito de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE VARIAS CALLES 2024 EN LUCENA (CÓRDOBA). Plan Asfalto 2024" cuyo importe de licitación asciende a la cantidad de 124.656,77 € (incluido IVA), y ello con cargo al crédito de vacantes, por lo que se propone:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Positivas
273.1532.61903	2023-2-OBRA-6 Plan Asfalto	Plan de Asfalto	21.613,58 €
		TOTAL AUMENTOS.....	**21.613,58 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1531.13000	Retribuciones Básicas Pers. Laboral.- Vías Públicas	8.282,39 €
152.1531.13002	Retribuciones Complementarias Pers. Laboral.- Vías Públicas	13.331,19 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**21.613,58 €**

2.- A fin de tramitar expediente de licitación para la Ludoteca de verano, se hace preciso modificar al alza del vigente presupuesto de Gastos, mediante la baja de créditos en determinadas partidas que no van a necesitar la totalidad del crédito con que se dotaron (por error el crédito de la subvención se generó en una aplicación presupuestaria que no era la correcta), por lo que se propone transferir créditos entre las siguientes partidas:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Positivas
381.2311.22661	2024-1-S.SC-6 J.A. Subv.	Ludoteca Programa Verano. Plan Corresponsables	83.276,95 €

	Intervención Socioeducativa Ludotecas		
		TOTAL AUMENTOS.....	**83.276,95 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Transferencias Negativas
381.2311.22612	2024-1-S.SC-6 J.A. Subv. Intervención Socioeducativa Ludotecas	Intervención socioeducativa en Ludotecas municipales	83.276,95 €
		IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**83.276,95 €**

3.- Se presenta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos de fecha 12 de marzo para la contratación de cuatro oficiales de jardinería para cubrir las necesidades de reposición de plantas en diferentes zonas de Lucena y ello con cargo al crédito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	26.970,84 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**26.970,84 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1710.13000	Retrib. Básicas Pers. Laboral.- Parques y Jardines	10.468,89 €
152.1710.13002	Retrib. Complement. Pers. Laboral.- Parques y Jardines	16.501,95 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**26.970,84 €**

4.- Se presenta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos de fecha 21 de marzo para la contratación de un Oficial de mantenimiento de obra civil de albañileria para las numerosas incidencias en caminos municipales.
Llevará a cabo labores de albañilería en numerosas incidencias provocadas por los intensos episodios de lluvia registrados, que precisan ser reparadas para garantizar la seguridad al tráfico de los usuarios. Dichas labores de reparación se estima que tendrán una duración aproximada de 6 meses coincidiendo con laépoca de menor probabilidad de lluvia.
Y esto se financia con cargo al crédito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas

Código seguro de verificación (CSV):
A859 93A0 757F C13C 17CB
A85993A0757FC13C17CB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 16-05-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 16-05-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01
Num. Resolución:
2025/00005387
Insertado el:
16-05-2025
pie_decreto_dipu_01

152.9200.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	13.323,36 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**13.323,36 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1531.13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. - Vías Públicas	5.105,55 €
152.1531.13002	Retrib. Complement. Pers. Lab.- Vías Públicas	8.217,81 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**13.323,36 €**

5.- Con fecha 24 de abril se hace propuesta de contratación de un peón de funciones múltiples por la Representante de la Alcaldía en Jauja pues ante la llegada del verano, se precisa mayores labores de jardineria y limpieza, el paseo fluvial contiene bastante arboleda y zona de césped cuyo mantenimiento requiere dedicación constante. La limpieza en dicha zona también debe de ser más frecuente, por la afluencia de vecinos con la llegada del buen tiempo, necesitándose apoyo de otro operario para mantener limpieza y jardineria en la aldea en buen estado.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	6.043,23 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**6.043,23 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1710.13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. - Parques y Jardines	2.345,72 €
152.1710.13002	Retrib. Complement. Pers. Lab.- Parques y Jardines	3.697,51 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**6.043,23 €**

6.- Se presenta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Cementerios de fecha 12 de marzo para la contratación de un peón de obras para Cementerio con la finalidad de realizar el mantenimiento de la prestación del servicio básico de cementerios consistente en inhumaciones todos los días del año, apertura al público de los dos cementerios ubicados en esta ciudad seis días a la semana (de martes a domingo) y resto de servicios, durante el disfrute del periodo vacacional de los tres peones de cementerios, cuyo inicio tendrá lugar en la primera quincena de julio, y su finalización en la segunda quincena de septiembre y ello con cargo al crédito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	6.418,92 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**6.418,92 €**

Código seguro de verificación (CSV):
A859 93A0 757F C13C 17CB
A85993A0757FC13C17CB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 16-05-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 16-05-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-05-2025
pie_firma_corto_dipu_01
Num. Resolución:
2025/00005387
Insertado el:
16-05-2025
pie_decreto_dipu_01

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1640.13000	Retrib. Básicas Pers. Lab. - Cementerios	2.359,79 €
152.1640.13002	Retrib. Complement. Pers. Lab.- Cementerios	4.059,13 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**6.418,92 €**

7.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Empleo del día 15 de mayo para dotar de crédito a la partida del Convenio nominativo con Asociación A.M.F.E por importe de 24.000,00 € y ello con cargo al crédito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
145.2411.48038	Convenio "Asociación Minusválidos Frasquito Espada" (AMFE)	24.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**24.000,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.2412.12003	Sueldo funcionarios C1.- Desarrollo Local	4.439,81 €
152.2412.12004	Sueldo funcionarios C2.- Desarrollo Local	4.257,68 €
152.2412.12100	Comp. Destino funcionarios.- Desarrollo Local	5.936,95 €
152.2412.12101	Comp. Específico funcionarios.- Desarrollo Local	9.365,56 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**24.000,00 €**

8.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de fecha 14 de mayo de aumentar el crédito de la siguiente partida y ello con con cargo al crédito de plazas de personal vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
254.1322.22701	Seguridad edificios, instalación de alarmas, vigilancia Ayuntamiento y Cámaras de Seguridad	39.600,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**39.600,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1300.12000	Sueldo funcionarios A1.- Seguridad	1.468,85 €

Código seguro de verificación (CSV):
A859 93A0 757F C13C 17CB
A85993A0757FC13C17CB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 16-05-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 16-05-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01
Num. Resolución:
2025/00005387
Insertado el:
16-05-2025
pie_decreto_dipu_01

152.1300.12001	Sueldo funcionarios A2.- Seguridad	3.874,85 €
152.1300.12003	Sueldo funcionarios C1.- Seguridad	6.924,63 €
152.1300.12100	Compl. Destino Funcionarios.- Seguridad	7.901,71 €
152.1300.12101	Compl. Específico Funcionarios.- Seguridad	19.429,96 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**39.600,00 €**

9.- Se presenta propuesta de la Sra. Concejal de Educación de fecha 15 de mayo para transferir crédito de partidas de su Delegación que no van a ser necesarios:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
331 3203 63208	Instalaciones sostenibles en colegios	7.930,77 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**7.930,77 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
331 3242 22662	Gastos Diversos Salón del Estudiante	7.930,77 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**7.930,77 €**

10.- Se presenta propuesta por la Sra. Concejal de Juventud para incrementar el crédito de la partida destinada a las ayudas al alquiler de jóvenes y ello financiado con cargo a los créditos de plazas vacantes al día de hoy:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
323.1523.48026	Plan de Ayudas al Alquiler Joven	32.850,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**32.850,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1500.12000	Sueldo funcionarios A1.- Infraestruc. Obras y urbanismo	6.220,00 €
152.1500.12001	Sueldo funcionarios A2.- Infraestruc. Obras y urbanismo	5.469,49 €
152.1500.12004	Sueldo funcionarios C2.- Infraestruc. Obras y urbanismo	1.183,58 €
152.1500.12100	Compl. Destino funcionarios.- Infraestruc. Obras y urbanismo	8.165,17 €
152.1500.12101	Compl. Específico funcionarios.- Infraestruc. Obras y urbanismo	11.811,76 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**32.850,00 €**

Código seguro de verificación (CSV):
A859 93A0 757F C13C 17CB
A85993A0757FC13C17CB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 16-05-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 16-05-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-05-2025
pie_firma_corto_dipu_01
Num. Resolución:
2025/00005387
Insertado el:
16-05-2025
pie_decreto_dipu_01

11.- Se presenta propuesta de la Sr. Concejal de Régimen Interior de fecha 1 de mayo para transferir crédito a la partida para atender los gastos del Servicio de Correos, ya que el crédito resulta insuficiente al día de hoy y ello con cargo al crédito de plazas vacantes:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
144.9200.22201	Comunicaciones Postales	22.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS.....	**22.000,00 €**

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.12000	Sueldo funcionarios A1.- Admón General	2.735,74 €
152.9200.12001	Sueldo funcionarios A2.- Admón General	1.924,51 €
152.9200.12003	Sueldo funcionarios C1.- Admón General	1.568,35 €
152.9200.12005	Sueldo funcionarios E.- Admón General	678,24 €
152.9200.12100	Compl. Destino funcionarios.- Admón General	5.229,28 €
152.9200.12101	Compl. Específico Funcionarios.- Admón General	9.863,88 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	**22.000,00 €**

R E S U M E N

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	**284.027,65 €**
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	**284.027,65 €**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde.

Código seguro de verificación (CSV):
A859 93A0 757F C13C 17CB
A85993A0757FC13C17CB
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Propuesto por La Jefa de Sección RUIZ VISIEDO ANA FRANCISCA el 16-05-2025
Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 16-05-2025
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 16-05-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00005387
Insertado el:
16-05-2025
pie_decreto_dipu_01